

ACTA NÚMERO CUATRO. – En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Sonsonate, a las dieciséis horas del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro. Se procede a dar inicio a la Sesión Extraordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Edgardo Arévalo González; contando con la asistencia del Señor Síndico Municipal Lizandro Antonio Mejía López, la de los Regidores Propietarios para efectos de quórum: **Primero** Doctor Kevin Jeff Morán García **Segunda** Licenciada Ivy Pamela Cañas Guerrero. **Tercera** Nancy Veraliz Arce Portillo, **Cuarta** Profesora Ana Silvia Gómez de Salinas, **Quinta** Señora Ana Lucila Amaya de Mejía, **Sexta** Señora Rosibel Mulatillo de Cruz, **Séptima** Señora Juana Iris Chinchilla Chinchilla, **Octavo** Licenciado Joaquín Alfredo Cerna Zeledón, **Noveno** Henry Alberto Portillo Cortez, **Décimo** Licenciado Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez. Los Regidores Suplentes: **Primero** Ingeniero Fredy Mauricio Guardado Mejía, **Segundo** Señor Juan Carlos Espinoza Campos, **Tercero** Técnico Douglas Wilfredo Hernández Mancía. Y **Cuarta** Tecnóloga médico. Ana Velia Ramírez de Alfaro. Contándose con la presencia del señor Secretario Municipal Licenciado Carlos Adalberto Ayala Rosa. Seguidamente el señor Alcalde da lectura a la agenda a tratar: 1- Establecimiento del Quórum. 2- Lectura del Acta Anterior. 3.- Lectura de Correspondencia. 4- Aprobación acuerdos. **En relación al punto número uno de la Agenda;** en este punto se verificó la asistencia y estando todos presentes se da por establecido el Quorum para dar inicio a la sesión. **En relación al punto número dos de la Agenda,** en este punto, se dio lectura a las actas número tres, la que fue aprobada sin ninguna modificación. **En relación al punto número tres de la Agenda,** en este punto, se toman los siguientes acuerdos que literalmente dicen: **ACUERDO NUMERO UNO.- CONSIDERANDO:** La nota de fecha quince de enero del presente año, que dirige la señora Encargada de Alimentos de la Primera Iglesia Defensores de la Fé Cristiana de Sonsonate, solicitando al Concejo Municipal, ayuda para los alimentos para el comedor de beneficencia de niñas y niños denominado CRECIENDO EN AMOR, ayuda que será destinada para un comedor gratuito, impartiendo alimentos tres veces por semana ; Este Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal, por decisión unánime, **ACUERDA:** No resolver favorablemente por el momento la solicitud realizada, debido a que la Municipalidad, actualmente no cuenta con un presupuesto asignado para la erogación solicitada. Sin embargo este concejo Municipal, hace la invitación al solicitante, de reiterar su solicitud en un futuro próximo. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS.- CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha dieciséis de enero del presente año, presentada por el profesor Carlos Daniel Vargas Salazar, Director del Centro Escolar caserío Hacienda Sihuanango, cantón Santa Emilia de esta jurisdicción, en la que solicita ayuda económica para pago de una maestra, para dicho centro educativo. Este Concejo Municipal, habiendo analizado la nota de dicho Centro Escolar y en virtud y de conformidad a lo establecido en el artículo 30 numeral 14) del Código Municipal, con los votos del Alcalde Municipal, Síndico y los Regidores del Primero a la séptima **ACUERDA:** Solicitar al Director del Centro Escolar caserío Sihuanango del cantón Santa

Emilia de esta jurisdicción, que proporcione una constancia del Ministerio de educación en la que haga constar de la necesidad del Recurso Humano para dicha institución .- Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.- CONSIDERANDO: I.-** Que el Director de Proyectos Estratégicos Municipales, mediante memorándum de fecha 26 de enero del corriente año, solicita someter a consideración de este Concejo la priorización y aprobación del proyecto denominado **“ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE SUB BASE DE CALLES Y CAMINOS”**, del mismo modo solicita aprobación de la nueva Carpeta Técnica del referido proyecto por un monto de **CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$126,700.00)**; el cual será financiado con Fondos Propios, siendo la modalidad de ejecución por contratación. Asimismo solicita la contratación directa de la empresa: **PROINVER MR S. A. DE C. V.**, por un monto de **CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$126,650.00)**. **II.-** Que el municipio de Sonsonate se ha convertido actualmente en un atractivo turístico nacional, debido al aumento de visitas de turistas internacionales que arriban al país vía marítima a través del Puerto de Acajutla y que utilizan la ciudad de Sonsonate como único corredor turístico para poder trasladarse al interior de nuestro país. **III.-** Que Sonsonate es la ciudad donde inicia las rutas de las flores y que necesariamente todos los turistas que desean visitar dicha ruta, deben pasar por la ciudad de Sonsonate, por lo que es importante contar con las vías de acceso o de tránsito en buenas condiciones, asimismo es importante también mejorar la infraestructura turística del municipio. **IV.-** Asimismo la ciudad de Sonsonate es un atractivo turístico para los visitantes nacionales y extranjeros, debido a las festividades de Semana Santa que se ha posicionado como uno de los eventos religiosos de mas importancia a nivel mundial; época en que es visitada por turistas nacionales como extranjeros de diferentes países del mundo, asimismo se cuenta con un atractivo importante en relación a la celebración de las fiestas patronales que es visitada por muchos turistas internos y externos, por tanto es necesario mejorar la infraestructura turística y vial del municipio para cumplir los objetivos turísticos que se tienen planteados como forma y medio de lograr el desarrollo económico de nuestro municipio. **V.-** Considerando que en fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, aparece publicado en el Diario Oficial Tomo No. 440, el Decreto Legislativo No. 849, denominado **“DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION Y PAGO DE LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS A PROYECTOS DE TURISMO POR EL PERIODO DE SEIS MESES”**, el cual literalmente establece en el Artículo 9 que dice: **”La presente ley tendrá prevalencia sobre cualquier otra que la contradiga, inclusive la Ley de Compras Públicas; debiendo de ser de imperativa aplicación”**.- Por lo tanto el Concejo Municipal considera conveniente aplicar el Decreto antes mencionado para la ejecución de este proyecto y considera conveniente ampliar la ejecución y alcance del proyecto **“ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE SUB BASE DE CALLES Y CAMINOS”**, por lo tanto es necesario aprobar su carpeta técnica que contemple la

contratación. Este Concejo Municipal en virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo: 31 numeral 5 del Código Municipal y conforme al Arts.1 y 2 del Decreto Disposiciones Especiales y Transitorias Para la Adquisición, Contratación y Pago de las Obras, Bienes Y Servicios Relacionados a Proyectos de Turismo por el periodo de Seis meses; por decisión unánime, **ACUERDA: I.-** Aprobar y priorizar el nuevo proyecto “**ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE SUB BASE DE CALLES Y CAMINOS**”. **II.-** Aprobar la nueva Carpeta Técnica del referido proyecto por un monto de **CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$126,700.00)**; siendo la modalidad de ejecución por Contratación y financiado con Fondo fondos propios. **III.-** Adjudicar con base al Decreto Legislativo No.849, denominado “**DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION Y PAGO DE LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS A PROYECTOS DE TURISMO POR EL PERIODO DE SEIS MESES**” y su Reforma, por contratación directa a la Empresa PROINVER MR S. A. DE C. V., la ejecución del Proyecto: “**ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE SUB BASE DE CALLES Y CAMINOS**” por un monto de **CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$126,650.00)**; **IV.-** Autorizar las reprogramaciones de las cifras presupuestarias correspondiente al Presupuesto Municipal vigente y el Registro Contable como Costo de inversión. **V.-** Autorizar al Tesorero Municipal, para que, con el monto mínimo requerido, realice la apertura de la cuenta bancaria corriente, para el proyecto aprobado en el presente acuerdo, por un monto proyectado de **CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$126,700.00)**, financiado con **Fondos de Fondos Propios**, teniéndose como refrendarios de cheques al señor Alcalde Municipal **RAFAEL EDGARDO AREVALO GONZALEZ**, y Licenciado **GUILLERMO ANTONIO PEÑA DIAZ**, Tesorero Municipal, siendo indispensables las dos firmas.- Así mismo Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas aplicadas a la cifra presupuestaria que corresponda.- **VI.-** Se instruye a la Dirección de Proyectos Estratégicos de esta Alcaldía, para que inicie el procedimiento respectivo, dando cumplimiento a los principios de prioridad, celeridad, resguardo de racionalidad del gasto público, ética, oportunidad y eficiencia para el presente proyecto aprobado mediante este acuerdo-**VII.-** Se faculta al señor Alcalde Municipal para que firme la documentación legal pertinente y se instruye a la Gerencia Legal para que elabore los respectivos contratos. **VIII.-** Se designa como administrador de contrato u orden de compras al

Licenciado Mario Ernesto Osorio Baños y Supervisor del proyecto al Arq. Ricardo Alberto Cardoza Fiallos, asimismo se designan a ambos encargados del proyecto. - Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE. - ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha cinco de enero del presente año, presentada por el Pastor Reyes Hernández Sermeño, quien además es el presidente de la zona de Sonsonate, Embajadores de Cristo de las Asambleas de Dios, en la que solicita permiso para utilizar el Estadio Ana Mercedes Campos, para llevar a cabo una actividad evangelística denominada “Convención de Zona” con aproximadamente tres mil jóvenes, el día diez de febrero del presente año, dicha actividad iniciara a las 4:00 p.m., pero por motivos de logística se requiere el préstamo de dichas instalaciones a partir del medio día. Este Concejo Municipal en virtud y de conformidad a lo establecido en el artículo 30 numeral 14) del Código Municipal, con los votos del Alcalde Municipal, Sindico y los Regidores del Primero a la séptima **ACUERDA:** 1.- Se apruebe el uso de las instalaciones del Estadio Ana Mercedes Campos, a las Asambleas de Dios, para que realicen su actividad, tal como lo ha solicitado el Pastor y Presidente de zona Sonsonate, Embajadores de Cristo. 2.- Autorizar a la unidad de Deportes para que de seguimiento a lo estipulado mediante este acuerdo. - Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO, CONSIDERANDO: I.-** Que el Director de Proyectos Estratégicos Municipales, mediante memorándum de fecha 26 de enero del corriente año, solicita someter a consideración de este Concejo la priorización y aprobación del proyecto denominado “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y ELECTROMALLA EN TRAMO DE 7A. AVENIDA SUR”, del mismo modo solicita aprobación de la Carpeta Técnica del referido proyecto por un monto de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 40/100 DOLARES (US\$27,239.40); el cual será financiado con fondo de préstamo Interno y/o Fondos Propios, siendo la modalidad de ejecución por contratación. Asimismo, solicita la contratación de la empresa: GRUPO LUSAG, S. A. DE C. V., por un monto de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE 40/100 DOLARES (\$27,214.40) Asimismo solicita aplicar la reforma al artículo “8A” de dicho Decreto, en lo relativo a la excepción e impuestos que regula. **II.-** Que el municipio Sonsonate se ha convertido actualmente en un atractivo turístico nacional, debido al aumento de visitas de turistas internacionales que arriban al país vía marítima a través del Puerto de Acajutla y que utilizan la ciudad de Sonsonate como único corredor turístico para poder trasladarse al interior de nuestro país. **III.-** Que Sonsonate es la ciudad donde inicia las rutas de las flores y que

necesariamente todos los turistas que desean visitar dicha ruta, deben pasar por la ciudad de Sonsonate, por lo que es importante contar con las vías de acceso o de tránsito en buenas condiciones, asimismo es importante también mejorar la infraestructura turística del municipio. **IV.-** Asimismo la ciudad de Sonsonate es un atractivo turístico para los visitantes nacionales y extranjeros, debido a las festividades de Semana Santa que se ha posicionado como uno de los eventos religiosos de mas importancia a nivel mundial; época en que es visitada por turistas nacionales como extranjeros de diferentes países del mundo, asimismo se cuenta con un atractivo importante en relación a la celebración de las fiestas patronales que es visitada por muchos turistas internos y externos, por tanto es necesario mejorar la infraestructura turística y vial del municipio para cumplir los objetivos turísticos que se tienen planteados como forma y medio de lograr el desarrollo económico de nuestro municipio. **V.-** Considerando que en fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, aparece publicado en el Diario Oficial Tomo No. 440, el Decreto Legislativo No. 849, denominado “DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION Y PAGO DE LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS A PROYECTOS DE TURISMO POR EL PERIODO DE SEIS MESES”, Por lo tanto el Concejo Municipal considera conveniente aplicar el Decreto antes mencionado para la ejecución de este proyecto y considera conveniente realizar la ejecución del proyecto “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y ELECTROMALLA EN TRAMO DE 7A. AVENIDA SUR”, por lo tanto es necesario aprobar la carpeta técnica del proyecto solicitado. **VI.-** Que en vista a la oferta presentada por la empresa: GRUPO LUSAG, S. A. DE C.V., por la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE 40/100 DOLARES (US\$27,214.40), el Concejo Municipal, considera conveniente adjudicar con base al Decreto Legislativo 849, denominado “DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION Y PAGO DE LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS A PROYECTOS DE TURISMO POR EL PERIODO DE SEIS MESES” por contratación directa a dicha Empresa el proyecto denominado “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y ELECTROMALLA EN TRAMO DE 7A. AVENIDA SUR”, Este Concejo Municipal en virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo: 31 numeral 5 del Código Municipal y conforme al Arts.1 y 2 del Decreto Disposiciones Especiales y Transitorias Para la Adquisición, Contratación y Pago de las Obras, Bienes Y Servicios Relacionados a Proyectos de Turismo por el periodo de Seis meses; y por decisión unánime, **ACUERDA: I.-** Aprobar y priorizar el proyecto

“COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y ELECTROMALLA EN TRAMO DE 7A. AVENIDA SUR”, y aprobar la Carpeta Técnica del referido proyecto por un monto de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 40/100 DOLARES (US\$27,239.40), siendo la modalidad de ejecución por Contratación y financiado con Fondos de Préstamo Interno y/o Fondos Propios. **II.-** Adjudicar con base al Decreto Legislativo el Decreto Legislativo No. 849, denominado “DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION Y PAGO DE LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS A PROYECTOS DE TURISMO POR EL PERIODO DE SEIS MESES” y su reforma del Art. “8A”, por contratación directa a la empresa GRUPO LUSAG, S. A. DE C. V., por ejecución del proyecto “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y ELECTROMALLA EN TRAMO DE 7A. AVENIDA SUR”, por un monto de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE 40/100 DOLARES (US\$27,214.40) **III.-** Autorizar las reprogramaciones de las cifras presupuestarias correspondiente al Presupuesto Municipal vigente y el Registro Contable como Costo de inversión. **IV.-** Autorizar al Tesorero Municipal, para que, con el monto mínimo requerido, realice la apertura de la cuenta bancaria corriente, para el proyecto aprobado en el presente acuerdo, por un monto proyectado de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 40/100 DOLARES (US\$27,239.40),, financiado con Fondos de Préstamo Interno y/o Fondos Propios, teniéndose como refrendarios de cheques al señor Alcalde Municipal RAFAEL EDGARDO AREVALO GONZALEZ, y Licenciado GUILLERMO ANTONIO PEÑA DIAZ, Tesorero Municipal, siendo indispensables las dos firmas.- Así mismo Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas aplicadas a la cifra presupuestaria que corresponda.- **V.-** Se instruye a la Dirección de Proyectos Estratégicos de esta Alcaldía, para que inicie el procedimiento respectivo, dando cumplimiento a los principios de prioridad, celeridad, resguardo de racionalidad del gasto publico, ética, oportunidad y eficiencia para el presente proyecto aprobado mediante este acuerdo **VI.-** Se faculta al señor Alcalde Municipal para que firme la documentación legal pertinente y se instruye a la Gerencia Legal para que elabore los respectivos contratos. **VII.-** Se designa como administrador de contrato al Licenciado Mario Ernesto Osorio Baños.- Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada esta acta que firmamos, a las diecisiete horas y veinte minutos de esta misma fecha.

Rafael Edgardo Arévalo González,

Alcalde Municipal.

Lizandro Antonio Mejía López
Síndico Municipal

Doctor Kevin Jeff Morán García

Licda. Ivy Pamela Cañas Guerrero

Br. Nancy Veraliz Arce Portillo,

Sra Ana Silvia Gómez de Salinas

Sra. Ana Lucila Amaya de Mejía

Sra Rosibel Mulatillo de Cruz,

Sra Juana Iris Chinchilla Chinchilla

Lic. Joaquín Alfredo Cerna Zeledón

Sr. Henry Alberto Portillo Cortez,

Lic. Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez.

Ing. Fredy Mauricio Guardado Mejía,,

Sr Juan Carlos Espinoza Campos

Tec. Douglas Wilfredo Hernández Mancía

Tec. Ana Velia Ramírez de Alfaro

Lic. Carlos Adalberto Ayala Rosa,
Secretario Municipal.